

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

6716 Solicitantes de pensión no contributiva que no han aportado la documentación requerida.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia a 20 de mayo de 2015.—El jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de pensión no contributiva que no han aportado la documentación requerida

Expte.	Nombre/ Apellidos	DNI/NIE	Localidad	Documentación a aportar
234-I/2015	Hale, Daryn Lee	X3783407E	Totana	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de empadronamiento del solicitante, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditando haber residido cinco años en España o país de la Unión Europea, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, y justificando su domicilio actual en la provincia de Murcia mediante volante de empadronamiento colectivo.- Según Volante de empadronamiento presentado por usted, y expedido por el Ayuntamiento de Totana, su fecha de alta es 19 de enero de 2015. Fecha de entrada en registro de su solicitud: 17/02/2015.- Certificado del organismo competente de su país que determine si es usted pensionista, y la cuantía que percibe en euros, indicando la periodicidad de la misma. En caso contrario certificado negativo.- Acreditación del parentesco que le une con Robert James Steadman, que figura inscrito en el padrón municipal en su domicilio.
305-I/205	Rachid El ouahbi	X6784854S	Torre Pacheco	<ul style="list-style-type: none">- Deberá personarse en el Departamento de Información del Servicio de Pensiones, sito en C/ Ronda de Levante nº 16. 30008 Murcia con su pasaporte original y en vigor. De estar caducado deberá aportarlo igualmente, y en el plazo de diez días presentar la solicitud de renovación del mismo.- Deberá indicar por escrito el nombre de sus padres.- Usted declara estar casado, pero no incluye a su familia como conviviente, por lo que deberá acreditar donde residen.- El Ayuntamiento informa que Ud. convive con: MARCO RAMIRO GODOY REVELO, SALAH QALA, ABDEL KAMEL BADDAREDDIN, HASSAN EL MOUNIB, ABDELHAKIM LAARIF y MOHAMED EL ALAMI, no declarado/s en su solicitud. Deberá aclarar esta situación contradictoria y justificarla documentalmente, indicando la relación de parentesco que guarda/n con Ud. y si realmente convive/n remitirá fotocopias de sus libros de familia, de sus D.N.I. o N.I.E. y justificante de ingresos económicos (nóminas, certificado de prestaciones de desempleo etc.). De no convivir con Ud. deberán justificar su residencia independiente mediante certificados de empadronamiento y convivencia, así como fotocopias de los recibos de alquiler, luz y agua de su domicilio actual, o libro de familia si se ha casado.- Toda documentación extranjera que se aporte al expediente, deberá ir legalizada y traducida oficialmente al español por traductor jurado.
413-I/205	Mohammed El Hamdaoui	X1459896V	Aguilas	<ul style="list-style-type: none">- Fotocopia compulsada de la tarjeta o permiso de residencia en vigor del solicitante.- Deberá personarse en el Departamento de Información del Servicio de Pensiones, sito en C/ Ronda de Levante nº 16. 30008 Murcia con su pasaporte original y en vigor. De estar caducado deberá aportarlo igualmente, y en el plazo de diez días presentar la solicitud de renovación del mismo.- Deberá indicar por escrito el nombre de sus padres.- Fotocopia de la libreta de ahorros o cuenta corriente, expedida en la región de Murcia, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria.- Fotocopia compulsada del Libro de Familia del solicitante completo. De ser extranjero puede ser sustituido por las fotocopias de las inscripciones de matrimonio y nacimiento de los hijos debidamente legalizadas y traducidas al español por traductor jurado.- En su solicitud no consta con quien convive, por lo que deberá remitir los N.I.E. de las personas con las que conviva y tengan vínculo de parentesco con usted, hasta el segundo grado de consanguinidad, así como la acreditación de dicho parentesco, (libro de familia etc).Si su mujer e hijos no convivesen con usted, deberá justificar documentalmente donde residen.Significarle que toda la documentación extranjera que aporte al expediente, deberá ir legalizada y traducida oficialmente al español por traductor jurado.- Certificado de empadronamiento del solicitante, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditando haber residido cinco años en España o país de la Unión Europea, de los cuales dos han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, y justificando su domicilio actual en la provincia de Murcia mediante volante de empadronamiento colectivo.



Expte.	Nombre/ Apellidos	DNI/NIE	Localidad	Documentación a aportar
208-J/2015	Mohamed Rabhi	X1293127K	Cartagena	<ul style="list-style-type: none">- Deberá personarse en el Departamento de Información del Servicio de Pensiones, sito en C/ Ronda de Levante nº 16. 30008 Murcia con su pasaporte original y en vigor. De estar caducado deberá aportarlo igualmente, y en el plazo de diez días presentar la solicitud de renovación del mismo.- Certificado expedido por las autoridades competentes de Marruecos, donde conste si usted y su cónyuge son beneficiarios de pensión y su cuantía. Significarle que toda la documentación extranjera que aporte al expediente, deberá estar legalizada y traducida al español por traductor jurado.